INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2022

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PNB N° 01/2022 – ID Nº 407.278 "CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE RETORNO", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós,** en la oficina de la Coordinación de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Becas de Post Grado en el Exterior - Ministerio de Hacienda, sito en la calle Estrella 345 esquina Chile (Edificio Citicentro), 1er. piso, siendo las 11:00 horas, se dio inicio a la Evaluación de la oferta correspondiente a la **Segunda Convocatoria a la Licitación por Contratación Directa PNB Nº 01/2022,** convocada por el **Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior – FASE II – "Don Carlos Antonio López"** para la **"CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE RETORNO", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM – ID Nº 407.278.**

Por Resolución PNB Nº 113/2022 fue conformado el Comité de Evaluación, y a tal efecto se hallan presentes los siguientes funcionarios del Programa Nacional de Becas en el Exterior designados como miembros del Comité de Evaluación:

- Víctor Hugo Aguilera Braga.
- Ricardo Emmanuel Velázquez Báez.

La Coordinadora General del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López", entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones; Adenda 1.
b. Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de mayo de 2022.
c. Ofertas presentadas por los consultores individuales: (i) EM Consultora E.A.S.; y (ii) Elva Maria Elena Vert Gossen.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas técnicas, los miembros del Comité de Evaluación firman la Declaración Jurada de no guardar parentesco cercano con los consultores y/o representantes de las personas físicas a ser evaluadas.

El criterio de evaluación para la selección de consultores, se encuentra basada en el método de **PRESUPUESTO FIJO** de los servicios de consultoría requerido.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de contratación se realiza conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003; y en el Apéndice 1 – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de mayo de 2022, en la cual se constata la presentación de las propuestas de los consultores individuales, aludidos precedentemente.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2022

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PNB Nº 01/2022 – ID Nº 407.278 "CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE RETORNO", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

Documentación de Carácter Sustancial

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación, se procede a la evaluación de las documentaciones a la que se hace referencia en la citada normativa, conforme al siguiente cuadro:

REQUERIMIENTOS	OFERENTE	
DOCUMENTACIONES	EMC CONSULTORA E.A.S.	ELVA VERT
Formulario TEC-1: Presentación de Propuesta Técnica.	Folio 26	Folio 1
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y modificada por la Ley Nº 6716/2021.	Folio 2	Folio 2
Formulario PR-1 Presentación de la Propuesta de Precio y Planilla de Precios; Formulario PR-2: Resumen de Precios; Formulario PR-3 Desglose de Precios.	Folios 86 al 92	Folios 3 al 6
Garantía de Mantenimiento de Oferta Tipo de Garantía: Declaración Jurada Monto Asegurado: 3% del monto ofertado = G. 1.890.000	Folio 84	Folio 7
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Folio 5	Folio 8
Personas Físicas: Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta Estatuto de Constitución Folios 17 al 25	Constancia de Inscripción en el RUC Folios 9 y 10
Declaración Jurada de Compromiso	Folio 4	Folio 11

De las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los Consultores proponentes, se constata fehaciente, que los mismos se encuentran debidamente extendidos y se ajustan a los requerimientos exigidos en las bases concursales; por tanto, concluimos que las propuestas presentadas son admisibles.

Calificación Legal

Prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación verifica si los consultores proponentes no se encuentran inmersos en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2022

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PNB N° 01/2022 – ID Nº 407.278 "CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE RETORNO", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

A tal efecto, hemos acudido a la base de datos del SINARH, informándose lo siguiente:

Proponente: **EMC Consultora E.A.S., Juana Carolina Villasboa Maciel, CIP: 1.873.398.**

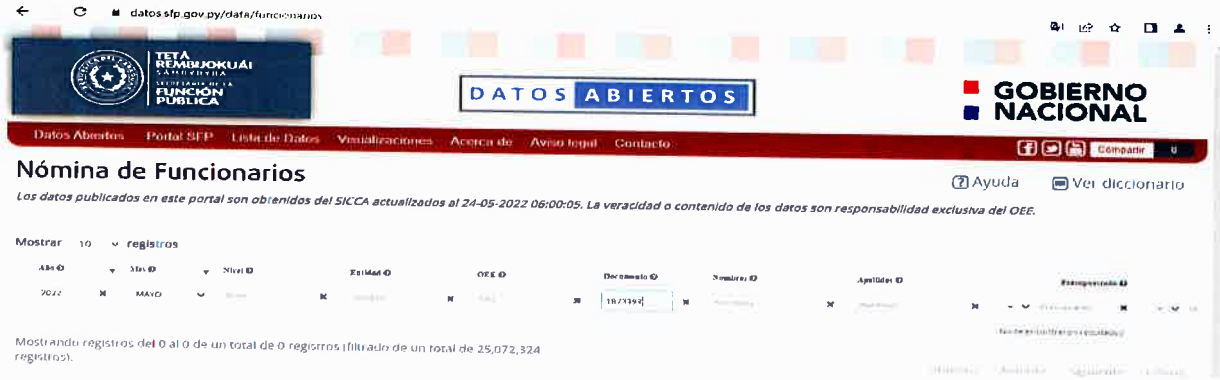

La Consultora proponente no registra antecedentes en la base de Datos Abiertos de la Secretaria de la Función Pública. Por tanto, se concluye que la Consultora proponente no se encuentra subsumida en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Proponente: **Elva Maria Elena Vert Gossen, CIP Nº 4.058.511.**

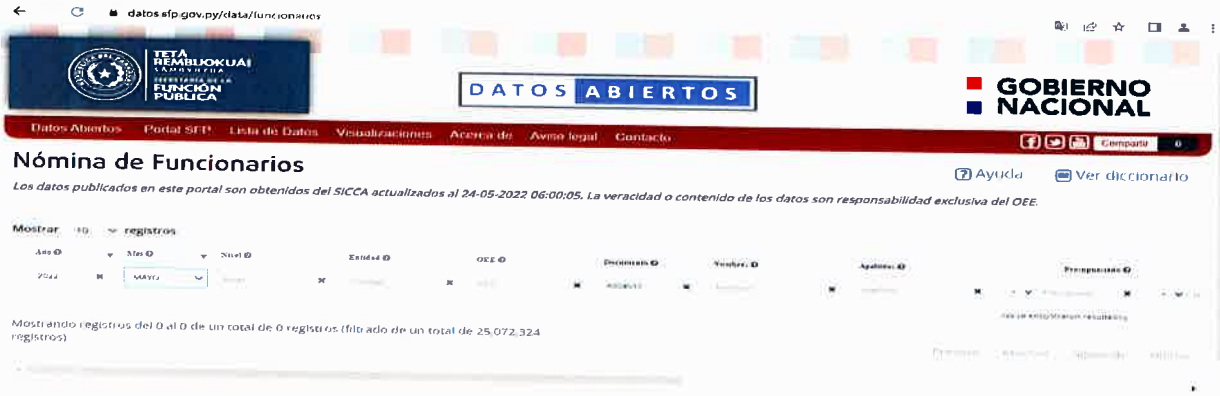

La Consultora proponente no registra antecedentes en la base de Datos Abiertos de la Secretaria de la Función Pública. Por tanto, se concluye que la Consultora proponente no se encuentra subsumida en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Con el propósito de la verificación de las personas físicas proponentes, tampoco existen registros de inhabilitaciones por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); para lo

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2022

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PNB Nº 01/2022 – ID Nº 407.278 "CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE RETORNO", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

cual, fue verificada la base de datos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), no existiendo registro de sanción alguna.

Conclusión del Apartado: De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, fueron verificados y constatados la pertinencia de la sustancialidad de las documentaciones; además, los Consultores proponentes no se encuentran inmersos en las limitaciones y prohibiciones establecidas por la legislación aplicable; por lo que la propuesta recibida es admitida.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación
Seguidamente, se procede en virtud al Método de Evaluación establecido en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, inciso a), a la verificación del cumplimiento del suministro de la documentación de carácter formal. A tal efecto se informa lo siguiente:

REQUERIMIENTOS	OFERENTE	
DOCUMENTACIONES	EMC CONSULTORA E.A.S.	ELVA VERT
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Formulario proveído en el PBC	Folio 3	Folio 2
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o de No estar inscripto como empleador.	No presenta	Folio 13
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. Trámite sin costo	No presenta	Folio 14
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Folio 12	Folio 15
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, en caso de solicitarlo. el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.	No presenta	Presenta nota, aclaratoria. Folio 17

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2022

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PNB N° 01/2022 – ID Nº 407.278 "CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE RETORNO", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

Formulario TEC - 3 Observaciones y Sugerencias respecto a los TDR	Folio 27	Folio 18
Formulario TEC - 4 Descripción del Enfoque, la Metodología y Plan de Actividades	Folios 28 al 31	Folios 19 al 24
Formulario TEC - 6 Hoja de Vida del Profesional Propuesto	Folios 32 al 38	Folios 25 al 29
Formulario TEC - 8 Plan de Trabajo	Folios 39 a 40	Folios 30 al 31

En atención a las verificaciones aplicadas en cuanto al suministro de las documentaciones de carácter formal, se ha constatado que la Consultora EMC Consultora E.A.S., no presenta las documentaciones que evidencia dentro la planilla que conforma la documentación formal.

Conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/2019, que taxativamente dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito…"*, este Comité resuelve solicitar la documentación señalada en el párrafo anterior, a través de los canales respectivos; y, en consecuencia se declara en cuarto intermedio los trabajos de evaluación.

Por Nota PNB N° 249/2022 de fecha 26 de mayo, fue remitido a la Consultora EMC Consultora E.A.S., el requerimiento para la presentación de la documentación omitida, bajo pena de descalificación si no lo constituyera.

EMC Consultora E.A.S., hace entrega de la documentación requerida en tiempo y forma (27 de mayo del 2022).

Siendo las 08:00 horas del día lunes 30 de mayo de 2022, se reinician los trabajos de evaluación.

Margen de Preferencia para Producto y Empleo Nacional
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La Consultora EMC Consultora E.A.S, no presenta el Margen de Preferencia para Producto y Empleo Nacional.

La Consultora Elva Maria Elena Vert Gossen, presenta Nota en la declara que no se beneficia con el margen de referencia establecida por la Ley N° 4558/11.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2022

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PNB Nº 01/2022 – ID Nº 407.278 "CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE RETORNO", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

Las bases concursales – ley entre las partes – estipula que: *"La falta de presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio"*.

Margen de Preferencia Local

Con respecto al margen de preferencia local, resulta inaplicable considerando que la Ley Nº 426/73 "Que establece la división política del territorio de la Republica", y sus modificaciones posteriores por Ley Nº 71/92, que en su Artículo 1º establece que: " *Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*".

Debemos recordar que la Convocante fija domicilio en la Capital del Paraguay, el cual se encuentra excluido de un territorio departamental.

Análisis de los Precios Ofertados

Prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a las bases concursales y la Resolución DNCP Nº 1890/2020 el Comité de Evaluación verifica los montos de la propuesta de precios ofertados con relación a los precios referenciales elaborados por la Administración, conforme a la siguiente planilla:

Ítem	Descripción de la Consultoría	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referencial	OFERENTE		VARIACIÓN	
					EMC CONSULTORA E.A.S.	ELVA VERT	En Monto	En Porcentaje
1	Servicio de Consultoría Individual para Asistencia de Retorno	Unidad	1	**63.000.000**	63.000.000	0	0	0
1	Servicio de Consultoría Individual para Asistencia de Retorno	Unidad	1	**63.000.000**	0	63.000.000	0	0

Conclusión del Apartado: De acuerdo a la planilla que antecede el servicio cotizado por las Consultoras proponentes, no existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial; y además dichos precios se ajustan al presupuesto establecido por la Convocante.

Se concluye que los precios son razonables y de ejecución posible. Es oportuno mencionar que, para la construcción del precio referencial, fue aplicada la fórmula establecida en el Anexo de la Resolución

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2022

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PNB N° 01/2022 – ID Nº 407.278 "CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE RETORNO", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

DNCP N° 1890/2020; analizado el precio ofertado se observa que el mismo se encuentra dentro del precio a valores reales del mercado, por lo que resulta ACEPTABLE.

Aspecto Técnico

Para la calificación de los aspectos técnicos de la propuesta se tendrá en cuenta el sistema de puntuaciones detallado seguidamente. El puntaje técnico máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para calificar es de **70 (setenta) puntos**.

Evaluación de Calidad

En la Evaluación de Calidad se analizará el antecedente de la Consultora proponente, la calificación y experiencia, así como el enfoque técnico, metodología y plan de trabajo propuestos, para determinar el grado de comprensión de los Objetivos del trabajo, que demuestre el Consultor en su exposición de "Metodología" a utilizar para lograrlos; y la consistencia de las actividades principales del trabajo, así como de los puntos de verificación de avance del trabajo.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de la consultoría requerida, se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor de evaluación; conforme a la Matriz de Evaluación Técnica y la Tabla para Calificación y Experiencia de cada Consultor. A continuación, se describen los puntajes obtenidos por las consultoras proponentes:

Nombre del Consultor	Factores de Evaluación y Calificación			Puntaje Total
	Formación Académica	Experiencia Profesional	Metodología	
	20 puntos	60 puntos	20 puntos	
EMC CONSULTORA E.A.S	20	60	12	**92**
ELVA MARÍA ELENA VERT GOSSEN	20	60	20	**100**

Este Comité de Evaluación, entiende oportuno dejar constancia de los puntajes asignados conforme a la calificación del enfoque técnico, metodología y plan de trabajo; conforme a la tabla de calificaciones, a saber:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2022

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PNB Nº 01/2022 – ID Nº 407.278 "CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE RETORNO", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

Proponente: ELVA MARÍA ELENA VERT GOSSEN
Con respecto al enfoque técnico y metodológico por parte de la Postulante, se observa que abarca cada una de las actividades establecidas en los términos de referencia, efectuando una descripción detallada de la forma en que será efectuada, las herramientas e instrumentos a ser utilizadas, la documentación asociada, el informe generado, las incidencias que podrían surgir, y las propuestas de mejora en la ejecución de la consultoría.

Proponente: EMC CONSULTORA E.A.S.
Con respecto al enfoque técnico y metodológico por parte de la Postulante, se observa que efectúa una narrativa de la metodología a utilizar. Además, se describen la metodología para la identificación de los problemas que enfrentan los becarios a su retorno, la elaboración de informes y recomendaciones para la mejora del programa. Como parte de ésta metodología se ha propuesto un plan de actividades, que si bien abarca todas las actividades requeridas en las TDR's, algunas de ellas no se prevén su ejecución durante todo el plazo de vigencia de la contratación pretendida (14 meses); cuyas actividades son necesarias para el desarrollo sostenible de los objetivos del Programa Nacional de Becas, de modo a asegurar los procesos de implementación y cierre, forjando la eficacia de los procedimientos de cada etapa en forma constante y sostenida como política institucional, dentro de marco de la mejora continua. Asimismo, fue verificado el Formulario TEC-8 Plan de Trabajo, en cuyo documento también se expresan en que tiempo serán ejecutadas cada una de las actividades establecidas en las TDR's, constatándose que no todas las actividades se prevén ejecutar durante toda la vigencia del contrato.

RECOMENDACIÓN

Conforme a los mandamientos de la Ley Nº 2051/2003 que regula el sistema de contrataciones del Sector Público, y el Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta dicha normativa; éste Comité de Evaluación entiende pertinente hacer referencia al Artículo 65 del Decreto Reglamentario que taxativamente establece que: "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***a.*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;* ***b.*** *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;* ***c.*** *Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Tras las verificaciones realizadas a las documentaciones legales, técnicas y económicas de las propuestas presentadas; se dan como ciertas los presupuestos estipulados en la legislación aplicable señalada precedentemente, lo que nos lleva concluir que las propuestas son elegibles para la adjudicación; por tanto, respetuosamente se recomienda la Adjudicación a:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2022

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PNB N° 01/2022 – ID Nº 407.278 "CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE RETORNO", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

Lote	Consultoría	Adjudicatario	Monto Adjudicado
1	Consultoría Individual para Asistente de Retorno	ELVA MARÍA ELENA VERT GOSSEN	G. 63.000.000 (Guaraníes sesenta y tres millones)

Para dar fe de las acciones realizadas por el Comité de Evaluación y de la recomendación presentada, suscribimos en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el presente informe de evaluación, a los 31 días del mes de mayo de 2022.

Victor Hugo Aguilera Braga
Representante de la Unidad Ejecutora del Programa

Ricardo Emmanuel Velázquez Báez
Representante de la Unidad Ejecutora del Programa